

Contrato No. CV-UPFIM-MAT-PLE-01-2025

Contrato de Compra-Venta para la Adquisición de material de plomería y material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Central y Unidad Académica de Metztlán pertenecientes a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, que celebran, por una parte, la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UPFIM", representada en este acto por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte la empresa Plomeléctrica de Hidalgo, S. A. de C. V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada en este acto por el C. José Marcelo Castillo Solís, y cuando actúen en forma conjunta se les denominara "LAS PARTES", quienes es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD"

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Periodo Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, publicado en el Periódico Oficial el estado de Hidalgo el 19 de diciembre de 2016.
- I.2 Que se encuentra representada legalmente por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Rector, personalidad que se comprueba con el nombramiento de fecha 30 de agosto de 2024, expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador del Estado de Hidalgo y que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, publicado en el Periódico Oficial el estado de Hidalgo el 19 de diciembre de 2016.
- I.3 Que de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2025, del Componente Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, se tiene proyectado el recurso para efectuar la contratación considerando que se cuenta con el presupuesto aprobado para el Organismo, correspondiente al ejercicio 2025, mediante el oficio No. SH/1527/2025; por lo tanto, se procede a la contratación de la Adquisición de material de plomería y material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Central y Unidad Académica de Metztlán pertenecientes a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. CV-UPFIM-MAT-PLE-01-2025

- I.4 Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos, a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la contratación.
- I.5 Que está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes es UPF050711CS0.
- I.6 Que tiene su domicilio en: Domicilio Conocido Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, C.P. 42660, teléfono 01 738 724 1174.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- II.1 Que la empresa denominada **Plomeléctrica de Hidalgo, S. A. de C. V.**, tiene la capacidad jurídica para obligarse, así como la solvencia económica suficiente para celebrar este contrato y cumplir con los requisitos de "LA UNIVERSIDAD".
- II.2 Que se constituyó mediante volumen 472, acta número 13,872, de fecha 04 de marzo de 1998, documento formalizado ante la fe del Licenciado José Alfredo Sepúlveda Fayad, Titular de la Notaría Pública número 4, Pachuca, Hidalgo.
- II.3 Que su objeto es entre otros: la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de material eléctrico, plomería, materiales de construcción y ferretería en general.
- II.4 Que el C. José Marcelo Castillo Solís, en su carácter de Representante Legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el volumen 416, acta número 21,396, del Poder Notarial expedido por el Lic. Gerardo Martínez, Martínez, Notario Público número 3, Pachuca, Hidalgo, por lo que expresa bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado o suspendido en forma alguna.
- II.5 Que declara bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en los pagos de los impuestos correspondientes. Siendo su Registro Federal de Contribuyentes: PHI9803046N5.
- II.6 Que señala como domicilio para los efectos a que haya a lugar como consecuencia de la firma de este contrato el ubicado en Boulevard Felipe Ángeles, número 1518, Colonia Santa Julia Ampliación, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42080.

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. CV-UPFIM-MAT-PLE-01-2025

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UPFIM" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con la Adquisición de material de plomería y material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Central y Unidad Académica de Metztlán pertenecientes a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, bajo las condiciones y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
80	PIEZA	2LB-T8VT1865 TUBO LED T8 1.20 18W 6500K LEDBIUM	\$56.03	\$4,482.40
80	PIEZA	2LB-T5VT1865 TUBO T5 6500K 18W TRANSPARENTE LEDBIUM	\$73.28	\$5,862.40
35	PIEZA	46228 FOCO LED 50W 6500K E26 VOLTECK	\$180.17	\$6,305.95
Subtotal				\$16,650.75
IVA				\$2,664.11
Total				\$19,314.86

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
6	PIEZA	8075 CANDADO CUERPO DE HIERRO 63MM SANTUL	\$77.06	\$462.36
Subtotal				\$462.36
IVA				\$73.98
Total				\$536.34

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
12.5	KGM	150852 CADENA GALVANIZADA 5/16" GRADO 30 SURTEK X KG	\$86.61	\$1,082.62
Subtotal				\$1,082.62
IVA				\$173.22
Total				\$1,255.84

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. CV-UPFIM-MAT-PLE-01-2025

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
8	PIEZA	49227LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO FOSET	\$1,185.34	\$9,482.72
3	PIEZA	2LB-T5VT1865 TUBO T5 6500K 18W TRANSPARENTE LEDBIUM	\$5,846.89	\$17,540.67
3	PIEZA	46228 FOCO LED 50W 6500K E26 VOLTECK	\$4,862.07	\$14,586.21
Subtotal				\$41,609.60
IVA				\$6,657.54
Total				\$48,267.14

SEGUNDA. - "LA UPFIM" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$69,374.18 (Sesenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.), por concepto de pago total de las cantidades antes referidas, objeto materia del presente contrato.

Dicho pago se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" acredite haber entregado los materiales descritos en la cláusula primera el presente contrato y a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
R.F.C.	UPF050711CS0 (Nota: el ultimo digito es cero)
Domicilio Fiscal:	DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. C.P. 42660

La cual deberá contener: cantidad, unidad, descripción detallada del material, precio unitario consignado en número e importe total con letra e I.V.A. desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico.

TERCERA. - Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de la Adquisición de material de plomería y material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Central y Unidad Académica de Metztitlán pertenecientes a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA. - La Adquisición de material de plomería y material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Central y Unidad Académica de Metztitlán pertenecientes a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero objeto

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. CV-UPFIM-MAT-PLE-01-2025

de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido descritas en este contrato.

QUINTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá el precio pactado por la **Adquisición de material de plomería y material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Central y Unidad Académica de Metztlán pertenecientes a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, en la oficina de Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, mediante transferencia a favor de "EL PROVEEDOR", dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén de "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. - La entrega se hará en "LA UNIVERSIDAD", con dirección en: Domicilio Conocido Tepatepec Hidalgo, C.P. 42660 en el horario de 09:00 a 16:00 horas centro en días hábiles.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega física y total de la **Adquisición de material de plomería y material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Central y Unidad Académica de Metztlán pertenecientes a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, dentro de los 10 días hábiles siguientes de la firma del presente contrato.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" efectuara la entrega de los materiales objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" mediante el presente contrato responderá mínimo por 1 año a partir de la entrega del **material de plomería y material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Central y Unidad Académica de Metztlán pertenecientes a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, por la mala calidad que sea detectada.

DÉCIMA. - Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los materiales a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicara a favor de la misma como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA UNIVERSIDAD" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega por caso fortuito o causas de fuerza mayor a su voluntad.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. CV-UPFIM-MAT-PLE-01-2025

DÉCIMA SEGUNDA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 1949 del Código Civil Federal, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar los materiales cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara las obligaciones del presente contrato.
- Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los tres casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y Jurisdicción del Distrito Judicial de la Ciudad de Actopan y de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA UNIVERSIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo el día 23 de septiembre de 2025.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. CV-UPFIM-MAT-PLE-01-2025

Por "LA UNIVERSIDAD"



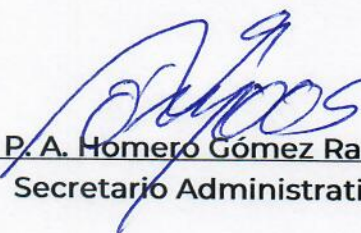
Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Representante Legal

Por "EL PROVEEDOR"

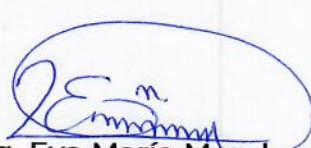


C. José Marcelo Castillo Solís
Representante Legal

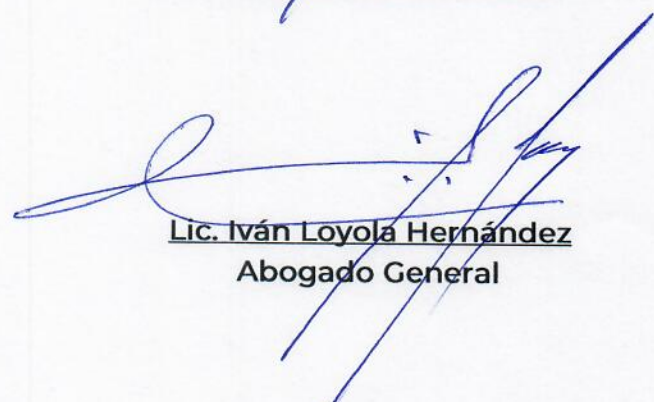
TESTIGOS
Por "LA UNIVERSIDAD"



C. P. A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo



Ing. Eva María Mendoza García
Subdirectora de Recursos Materiales



Lic. Iván Loyola Hernández
Abogado General

Última hoja del Contrato de Compra para la Adquisición de material de plomería y material eléctrico para mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Central y Unidad Académica de Metztlán pertenecientes a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, de fecha 23 de septiembre de 2025, que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, representada por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Representante legal y por la otra parte el C. José Marcelo Castillo Solís, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL PROVEEDOR".

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"